

 cpifp Bajo Aragón		GUARDIAS DE RECREO		
INSTRUCCIÓN	Código: i-7.5-A-02	Edición: 06	Fecha: 01/02/2024	Página 1 de 1

- Es responsabilidad de todo el profesorado del C.P.I.F.P. “Bajo Aragón” el garantizar el control y el orden en el Centro durante los períodos de recreo.
- Jefatura de Estudios será la responsable de organizar y confeccionar los turnos de vigilancia.
- Los turnos de vigilancia se organizarán al inicio de curso según la disponibilidad del profesorado, asignando a cada docente un día fijo cada 15 días alternando primer recreo y segundo recreo para la realización de guardias. Se asignarán con la debida antelación, publicándose en la Sala de Profesores del Loscos (F-7.5-A-13).
- Al inicio del recreo, se acudirá con la mayor diligencia y prontitud posible a la zona de vigilancia.
- De forma especial hay que asumir que la acción de vigilancia se debe extender hasta los límites físicos del recinto para atender cualquier incidencia que pudiera producirse durante el recreo y que los alumnos se sientan más seguros.
- Una vez realizada la vigilancia se procederá a cumplimentar el libro de registro de firmas que se encontrará en la Sala de Profesores (F-7.5-A-13) y a dar cuenta en Jefatura de las incidencias en caso de que se hubieran producido y merecieran reseñarse.

Las pautas de actuación durante la vigilancia serán:

- Velar por el cumplimiento total de la prohibición de fumar en el recinto escolar, comunicando a Jefatura o Dirección los incumplimientos que se puedan producir, percibir e identificar fiablemente.
- Recordar si fuera preciso que no deben traspasarse con motocicletas u otros vehículos las zonas delimitadas por las señales de tráfico y los lugares reservados a tal efecto.
- Recordar igualmente que no está permitida la presencia de alumnado en la parte posterior del Edificio Loscos.
- Atender los casos de indisposiciones físicas que puedan producirse y notificarlos a algún responsable del Centro, así como, si los hubiere, los altercados o actos de violencia entre el alumnado.
- Insistir en la necesidad de mantener limpio el recinto escolar y reconvenir a aquellos a quienes se sorprenda ensuciando o deteriorando el Centro y/o su entorno.